

Municipalidad de Mattaldi

C.P. X6272 CALLE TUCUMAN 216 TEL.(03583) 481578 – 481579 – FAX 481580 **PROVINCIA DE CÓRDOBA**

ORDENANZA NRO. 869/009-2018

Y VISTO:

La necesidad de aprobar el Plano de Unión y Subdivisión para División de Condominio confeccionado por el Ingeniero Civil Roque F. IONADI (Mat. 1231/1) de los inmuebles urbanos e identificados, según título como matricula Folio Real 1.410.900, de los que surgen tres lotes a saber: el lote 102 con una superficie total de 4960,85m2, el lote 103 con una superficie de 6544,66m2, y un polígono cuya superficie total es de 154,82m2, para ser destinado a calle publica, que linda al norte con lotes 102 y 103 del mismo plano, al sur con parcela 34, al Este con calle Publica y al Oeste con Parcela 28.-

Y CONSIDERANDO:

Que de los referidos inmuebles surgen 3 Lotes, que se designan con los números del 102 y 103 además en la parte Sur de los mismo surge un polígono que mide: en su lado Norte 154,82 mts, Puntos I-J, en su lado Sur 154,82mts. puntos A-H, en su lado Oeste un (1).mts. puntos I-A, en su lado Este un (1).mts puntos J-H, y que linda al Norte con Lotes 102 y 103, al Sur con con parcela 34, al Este con calle Publica y al Oeste con Parcela 28 cuya superficie es de 154,82m2. Siendo necesario destinar dicho polígono a calle Pública a fin de dar salida y conectar los referidos lotes con la Calle Publicas del lado Este.-

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MATTALDI, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA:

Artículo 1° <u>APRUEBASE</u> el Plano de Subdivisión del referido inmueble urbano.-

Artículo 2°

SOMETASE: Al dominio Publio el polígono Sur que mide: en su lado Norte 154,82 mts, Puntos I-J, en su lado Sur 154,82mts. puntos A-H, en su lado Oeste un (1) .mts. puntos I-A, en su lado Este (1).mts puntos J-H, y que linda al Norte con Lotes 102 y 103, al Sur con con parcela 34, al Este con calle Publica y al Oeste con Parcela 28 cuya superficie es de 154,82m2.

C.P. X6272 CALLE TUCUMAN 216 TEL.(03583) 481578 – 481579 – FAX 481580

PROVINCIA DE CÓRDOBA

Artículo 3°

DESTINASE: El referido polígono a Calle Pública a fin de dar salida y conectar los referidos lotes con la Calle Publica del lado Este.-

Artículo 4° El Plano de Mensura y Subdivisión supra citado, forma parte integrante de la presente Ordenanza.

Artículo 5° **COMUNÍQUESE**, publíquese, dése al registro municipal y archívese.

DADA en Sala de Sesiones "José Ramón Formento" del Honorable Concejo Deliberante, en Reunión llevada a cabo el día 03 de Octubre de dos mil dieciocho.-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO .-